

seguida sobre el Holstein, que sitiaba á esta ciudad (6 de Julio), fué causa de un segundo armisticio (10 de Julio). Las tropas alemanas evacuaron por segunda vez la Jutlandia y la Prusia, contenida por la Rusia, dejó de tomar en la lucha una parte directa. Sólo el Holstein la volvió en empezar en 1850 á las órdenes del general prusiano de Willisen, á quien había llamado; fué derrotado en Istedt (25 de Junio), en Ekernfærde (12 de Setiembre) y delante de Frederikstadt (5 de Octubre); á principios del año de 1851 los ducados fueron por fin completamente sometidos y el ejército dinamarqués pudo volver á sus hogares. La guerra no había impedido al rey Federico VII conceder á sus súbditos una Constitucion liberal (5 de Junio de 1849), Constitucion que no era extensiva á los ducados.

Establecieron en Lóndres algunas conferencias, para impedir volvieran las hostilidades y para arreglar la cuestion de sucesion, entre los plenipotenciarios de Austria, de Prusia, de Francia, de Inglaterra y de Suecia: en ellas se acordó que la sucesion al trono se haria en línea masculina, y que, despues de la muerte del rey y de su tío, volveria al príncipe Cristian de Glucksburgo; que el Holstein y el Lauemburgo continuarian formando parte de la Confederacion germánica, aunque perteneciendo como ducados al rey de Dinamarca. De esta suerte conservaron las potencias la integridad de la monarquía dinamarquesa, y se pudo creer que se había arreglado definitivamente la cuestion de sucesion; empero no se tenía el consentimiento de la Dieta germánica, y cuando murió el rey Federico VII despues de su tío, que le había precedido á la tumba, volvieron á surgir todas las dificultades.

Una vez instalado el príncipe Luis Napoleon en el palacio del Elíseo (20 de Diciembre de 1848), había dos poderes opuestos: el del presidente de la república, que con corta diferencia tenía los privilegios de un rey constitucional, si bien era responsable y por consiguiente podía gobernar por sí mismo; el de la Asamblea nacional constituyente, soberano de derecho y libre para prolongar indefinidamente su mandato por medio de las leyes orgánicas que todavía le faltaban que votar. No podía tardar en entablarse una lucha entre los dos poderes: la

Asamblea estaba celosa de su autoridad, y desconfiaba de las intenciones del presidente; éste se hallaba resuelto á no abandonar ninguno de sus derechos, tratando al mismo tiempo de evitar demasiado sérios conflictos. Por este motivo escogió sus primeros ministros entre las notabilidades de la Asamblea, tales como Odilon Barrot, Drouin de Lluys, el vizconde de Talloux, el general Rulhieres, Passy, Tracy, Leon Faucher, Lacoste, Buffet. El general Changarnier continuó en el puesto de comandante de la guardia nacional del Sena, en que el general Cavaignac le había colocado, siendo además encargado del mando de las tropas de la primera division militar. La Asamblea, para contestar á los preliminares que el presidente le había dado con el nombramiento de sus ministros, puso en la lista de los tres candidatos á la vice-presidencia de la república al conde Boulay de la Meurthe, personaje adicto á Luis Napoleon, y que fué escogido por el presidente.

La Asamblea, para recobrar la popularidad que Luis Napoleon la había arrebatado, votó la reduccion del impuesto de la sal, á disgusto de los ministros (1.º de Enero de 1849), y la supresion del impuesto en las bebidas (11 de Mayo), pero se unió al presidente contra el partido de los republicanos avanzados, á quienes en la Cámara se designaba con el nombre de la Montaña, y decidió que el alto tribunal instituido por la Constitucion podría juzgar á los jefes del pronunciamiento de 15 de Mayo de 1848. Los demócratas pensaban ya en volver á empezar sus atentados, á pesar de las derrotas de sus utopias: los diarios democráticos y los clubs no hacian otra cosa que declamar contra el presidente y contra la mayoría de la Asamblea. El gobierno presentó un proyecto de ley para prohibir los clubs (26 de Enero); los agitadores quisieron contestar con una sublevacion, pero el general Changarnier les contuvo, y el presidente, recorriendo las calles á caballo, se convenció, por los vivas con que fué recibido, de que la poblacion queria el orden. Los preparativos de la expedicion de Roma irritaron vivamente á la Montaña; hubo violentas discusiones, en una de las cuales M. Ledru-Rollin manifestó el disgusto de no haber lanzado sobre Italia al ejército francés: «No ocupamos los bancos del poder, contestó M. Odilon Barrot,

para reparar los disgustos de M. Ledru-Rollin, sino para reparar sus faltas y levantar las ruinas con que ha cubierto el suelo de la patria.» Sin embargo, los demócratas se sintieron bastante fuertes para obtener una declaracion favorable á la república romana, si bien los sucesos no permitieron detenerse; ya hemos visto lo que fué de la expedicion á Roma.

El antagonismo entre el presidente y la Asamblea no podía ménos de perjudicar el orden. Un representante, Mr. Rateau, propuso la disolucion de la Constituyente antes de la redaccion de las leyes orgánicas, cuya elaboracion se confiaria á la Asamblea legislativa. Esta proposicion fué objeto de vivas discusiones (12 de Enero) y por fin aprobada, despues de una enmienda propuesta por Mr. Lanjuinais, que dejaba á la Constituyente la confeccion de la ley electoral, y que fué adoptada por 470 votos contra 337. La Asamblea se retiró el 27 de Mayo; las sesiones de la Asamblea nacional legislativa empezaron al dia siguiente, y las elecciones tuvieron lugar el 13 de Mayo.

Con arreglo á la Constitucion, la nueva Asamblea, compuesta de 750 diputados reunia en sí el poder legislativo, el derecho de declarar la guerra, de ratificar los tratados de paz y de nombrar á los consejeros de Estado. Era permanente y en caso de suspension sería representada por su comision y por 25 miembros elegidos en escrutinio secreto. Los representantes recibian cada dia 25 francos de indemnizacion, y su mandato podía durar tres años. En la Asamblea de 1849, los realistas eran en mayor número que en la Constituyente, pero, sin embargo, tenían que luchar contra una minoría de más de 200 diputados ultrademócratas ó socialistas, cuyo jefe conocido era Mr. Ledru-Rollin, que acababa de ser nombrado representante por cinco departamentos á la vez. La mayoría se dividía en tres fracciones: una compuesta de algunos republicanos moderados y adictos á la Constitucion actual; otra de legitimistas y la tercera de orleanistas; queria el orden, estaba dispuesta ayudar al presidente para restablecerle, pero no queria el restablecimiento del imperio, excepto algunos de sus miembros que no defendian á ninguna dinastía.

Desde los primeros dias de la Legislativa

se conmovieron los socialistas; estaban irritados de la expedicion de Roma y de la condena pronunciada por la audiencia de Bourges contra sus principales jefes, cómplices del atentado de 15 de Mayo: Barbés, Albert, Blanqui, Sobrier, Raspail, Flotte, Quentin, Luis Blanc y Caussidiere. En la sesion del 11 de Junio Ledru-Rollin exclamó que el ataque de Roma por las tropas francesas era una violacion de la Constitucion: «Nosotros defenderemos esta Constitucion, dijo, por todos los medios posibles, hasta con las armas si fuere necesario.» Esto era una amenaza de insurreccion. Las circunstancias eran graves; el cólera hacia nuevamente estragos en París, y acababa de arrebatar al mariscal Bugeaud (10 de Junio), uno de los más enérgicos defensores del orden. Ledru-Rollin llegó hasta proponer un voto de censura contra el presidente y sus ministros; el 13 apeló al pronunciamiento y estableció su cuartel general en el Conservatorio de artes y oficios, pudiendo apenas reunir en torno de sí á unos cuantos centenares de combatientes. Unas barricadas que se levantaron fueron inmediatamente tomadas; los representantes de la Montaña, rechazados al Conservatorio por las tropas, se escaparon por la puerta del jardin; Ledru-Rollin permaneció oculto durante veintitres dias, pasando despues á Bélgica y desde allí á Inglaterra. Algunos movimientos insurreccionales habían al mismo tiempo estallado en Lyon, en Reims, en Burdeos, en Lille, en Macion, en Dijon, en Valenciennes y en Strasburgo, pero fueron inmediatamente reprimidos; la actitud firme y resuelta de los generales Magnan y Gemeau, impidió que la insurreccion se propagara hasta Lyon.

Restablecido el orden en la calle, no lo fué asimismo en los ánimos. Cerráronse los clubs por un año, pero la Asamblea legislativa permanecía como un club abierto para la Montaña. M. Dupin, que presidía la Asamblea, se mostró en estas circunstancias tan enérgico como espiritual; más de una vez impuso silencio á los demagogos, y restableció, por un rasgo de ingenio, la denominacion de *señor*, que la república había sustituido por la de *ciudadano*. «Seamos ciudadanos y llamémonos señores.» Tomáronse en esta época algunas medidas reparadoras; los oficiales generales del ejército

de tierra, á quienes el gobierno provisional habia dado el retiro, fueron reintegrados en el servicio activo (Agosto); votaronse los 300.000 francos de viudedad prometidos á la duquesa de Orleans (Octubre), y restablecióse el impuesto sobre las bebidas (13 de Diciembre de 1849).

Sin embargo, la lucha continuaba entre el presidente y la Asamblea; los ministros de Luis Napoleon, todavia acostumbrados al régimen parlamentario, no dejaban bastante iniciativa al jefe del gobierno. El presidente resolvió libertarse de una tutela que le embarazaba y podia encontrar contraria á la Constitucion. En un mensaje dirigido el 11 de Octubre á la Asamblea indicó cómo interpretaba esta Constitucion y cómo entendia sus deberes. «Todo un sistema ha triunfado, decia, en el 10 de Diciembre, porque el nombre de Napoleon es por sí solo un programa: esta política, inaugurada por eleccion mia, es la que quiero hacer triunfar con el apoyo de la Asamblea y del pueblo.» Eligió un nuevo ministerio, tambien parlamentario, pero más dispuesto á aceptar su iniciativa, compuesto de los señores Fernando Barrot, el general d'Hautpoul, el general Lahitte, Fould, Bineau, Dumas de Parieu, Desfosses y Rouher.

El año 1850 fué como un año de tregua entre dos campañas. Los partidarios no habian abdicado, sino que aplazaban el combate; la Asamblea y el presidente no marchaban siempre de acuerdo, pero evitaban colisiones directas. Muchas leyes importantes fueron el resultado de esta momentánea inteligencia.

Una de las más importantes, votada el 15 de Mayo de 1850, era relativa á la enseñanza. M. de Falloux la habia preparado; M. de Parieu la sostuvo y se encargó de la aplicacion. Los padres de familia y los hombres religiosos reclamaban hacia mucho tiempo la libertad de enseñanza. Las diferentes fracciones del partido de orden, monseñor Parisis, los señores de Falloux y de Montalembert por un lado, etc., y Thiers, Dupin, etc., por otro, se reunieron para votar una ley que pudiera dar algunas garantías á la sociedad, al mismo tiempo que concedia á la iniciativa privada la accion á que tenia derecho. Suprimióse el nombre de Universidad, y se encontraron frente á frente la instruccion

pública y la instruccion privada ó libre. Nada de certificados de estudios para presentarse á los ejercicios del bachillerato; nada de autorizacion previa para abrir establecimientos de instruccion, sino un simple declaracion con determinadas condiciones de aptitud. En la cumbre de la instruccion pública se encontraba el ministro, teniendo á su lado al Consejo superior de Instruccion pública y por agentes algunos inspectores generales. Esta organizacion se reproducia en cada departamento, en donde habia un rector con un Consejo departamental, de que de derecho formaban parte el prefecto, el obispo de la diócesis, otro eclesiástico, un ministro de los diferentes cultos que se profesaban en el departamento, y algunos consejeros generales. Este Consejo tenia grande autoridad.

En la capital de cada departamento ó en las ciudades más importantes debian establecerse colegios ó liceos sometidos directamente á la accion del Estado; los colegios comunales estaban más completamente colocados bajo la direccion de los Consejos municipales, que podian transformarles en establecimientos libres, siempre que de esta transformacion resultara alguna ventaja para el comun. Los maestros de primera enseñanza estaban bajo la vigilancia especial del rector de cada academia, y los municipios podian libremente elegir maestros legos ó religiosos para las escuelas públicas. En general, la concurrencia se hacia posible con los establecimientos del Estado; la accion de la sociedad y de la religion se dejaba sentir con más fuerza, produciendo una verdadera y seria mejora.

Otras leyes fueron tambien resultado de la inteligencia entre la Asamblea y la presidencia; la ley de 19 de Junio de 1849, que prohibia los clubs por un año, fué renovada por otro año más; se votó una ley sobre habitaciones insalubres (13 de Abril); el gobierno fué autorizado para prohibir las reuniones electorales (6 de Junio); para conducir á las islas Marquesas á los condenados á la deportacion (8 de Junio); las sociedades de socorros mútuos recibieron una más completa organizacion (23 de Julio). Dos leyes, de carácter especialmente político, dieron lugar á vivas discusiones: la del 31 de Mayo y de 16 de Julio. Como quiera que las elecciones parciales enviaran algunos socialis-

tas á la Asamblea, los legisladores pudieron restringir el ejercicio del sufragio universal, no concediendo el título de electores más que á los ciudadanos inscritos en el amillaramiento de contribucion personal; la ley de 31 de Mayo fué sostenida por el gobierno, por más que el presidente se hubiera personalmente opuesto á las restricciones que la misma imponia, y tres millones de electores fueron borrados de las listas. La ley de 16 de Julio restableció el impuesto de timbre sobre los periódicos; elevó la suma de las fianzas; y cosa que era una innovacion hasta entonces desconocida, prescribió la firma en los artículos de discusiones políticas, filosóficas y religiosas.

Ya desde el mes de Agosto, durante las vacaciones de la Asamblea, se dejaron sentir los primeros síntomas de una grave desavenencia entre los dos poderes. Los representantes legitimistas fueron á Wiesbaden á saludar al conde de Chambord, mientras que los orleanistas se trasladaron á Claremont, adonde Luis Felipe habia ido á morir (26 de Agosto); al mismo tiempo Ledru-Rollin y Mazzini fundaban en Lóndres lo que ellos llamaban la *caja de los pueblos*, que no era otra cosa que el presupuesto de la revolucion, y los demócratas de todos matices fijaban seguramente el año de 1852 para la realizacion de sus esperanzas. Por encima de los partidos, el país se pronunciaba en alta voz por el sostenimiento del orden y la continuacion de los poderes del presidente, y por lo tanto, los Consejos generales se declaraban favorables á la revision de la Constitucion. Los viajes de Luis Napoleon á Dijon, á Lyon, á la Alsacia y al Oeste hacian al presidente cada vez más popular; el príncipe no tuvo inconveniente alguno en decir en Cherburgo que para llegar á obtener las grandes mejoras que de él se esperaban, era preciso «darle el medio de llevarlas á cabo,» y añadió: «Este medio consiste en vuestro concurso para fortificar el poder y separar los peligros para el porvenir.» Estas palabras eran terminantes y claras; la gran mayoría del país las aplaudia al mismo tiempo que irritaban á los partidos, y los jefes del partido de orden, que consentian de buen grado en ver aplazadas sus esperanzas, pero sin renunciar nunca á ellas, pensaron desde entonces hacer imposible la prolongacion

de los poderes del presidente. Los orleanistas y legitimistas se unieron con este fin, pero sin llegar hasta la *fusion* completa que algunos de sus miembros deseaban; el general Changarnier fué considerado como el hombre llamado á restaurar la monarquía.

El presidente no se abandonó en estas circunstancias. Despues de haber calmado por un momento las inquietudes de la Asamblea por medio de un mensaje conciliador, las volvió á renovar anulando los decretos que reunian á una misma comandancia las guardias nacionales del Sena y las tropas de la primera division militar (7 de Enero de 1851). «Si la Asamblea cede, el imperio es un hecho,» exclamó monsieur Thiers, y obtuvo un voto de censura contra la medida que destruia el poder del general Changarnier; pero el presidente estaba en su derecho, y la medida fué llevada á cabo. Sin embargo, la Asamblea se volvió á calmar, viendo que el presidente no iba más lejos, si bien reapareció la agitacion cuando se vió llegar en tropel muchas comisiones que pedian, ora la revision parcial, ora la revision total de la Constitucion, y especialmente cuando se vió al presidente ser objeto de las más entusiastas aclamaciones en los viajes que hizo á Dijon, á Poitiers, á Beauvais y á otras varias ciudades. El terrible plazo de 1853 pesaba sobre todos los ánimos; la opinion pública pedia la revision de la Constitucion, proponiéndose de esta suerte prolongar los poderes del presidente. La mayoría de la Asamblea, en vista de estos sucesos, se mostraba favorable á la revision; pero se necesitaba una mayoría de las tres cuartas partes de votos para conseguir este objeto, mayoría que no era posible encontrar, por lo cual, puesta á votacion la revision, fué rechazada (19 de Julio).

La situacion se hacia cada vez más tirante é intolerable, y los dos partidos conocian la necesidad de salir de ella á cualquier precio. Despues de las vacaciones parlamentarias de 1851, el presidente cambió su ministerio, llamando cerca de sí á hombres resueltos á secundarle enérgicamente, á saber: los señores Hipólito Tortoul, Lacrosse, de Casabianca, Giraud (del Instituto), Magne y el general Saint-Arnaud. Entonces envió á la Asamblea (4 de Noviembre) un mensaje, en el cual pedia el res-

tablecimiento del sufragio universal, á fin de quitar á los socialistas el medio de disputar las elecciones de 1852. La mayoría de la Asamblea acogió como un desafío esta proposición, y contestó á ella con otra que la investía del derecho de requerir directamente la fuerza armada para su defensa. La Montaña, más hostil aún á los conservadores que á la presidencia, de la cual fácilmente esperaba tener reparación, hizo rechazar la proposición de la mayoría por 408 votos contra 300 (17 de Noviembre). La mayoría trató de recobrar la preponderancia elaborando un proyecto de ley sobre la responsabilidad del presidente y de sus ministros, á fin de restringir todo lo posible el poder del jefe del gobierno. La lucha estaba ya empeñada.

Tal era el estado de las cosas, cuando el 2 de Diciembre por la mañana se leyó en todas las paredes de la capital, al lado de diferentes decretos, una proclama que anunciaba la disolución de la Asamblea nacional y llamaba al pueblo para someter á su exámen las bases fundamentales de una nueva Constitución: «Yo hago al pueblo entero juez entre ella y yo, decía el presidente... apelo de una manera legal á toda la nación entera... Si teneis confianza en mí, dadme los medios de llevar á cabo la gran misión que me habeis encomendado, misión que consiste en cerrar la era de las revoluciones, satisfaciendo las necesidades legítimas del pueblo, protegiéndole contra las pasiones subversivas... Persuadido de que las inestabilidades del poder, de que la preponderancia de una sola Asamblea son causas permanentes de trastornos y discordias, someto á vuestros sufragios las siguientes bases fundamentales de una Constitución que las Asambleas desenvolverán más tarde: 1.º, un jefe responsable nombrado por diez años; 2.º, ministros que dependan solamente del poder ejecutivo; 3.º, un Consejo de Estado, formado por los hombres más distinguidos, que prepare las leyes y sostenga la discusión ante el Cuerpo legislativo; 4.º, un Cuerpo legislativo que discuta y vote las leyes, nombrado por sufragio universal, sin escrutinio de lista que falsifique la elección; 5.º, una segunda Asamblea, formada por todas las ilustraciones del país, poder regulador, guardian del pacto fundamental y de las libertades públicas. Este sistema, creado por el primer cónsul á

principios de este siglo, ha dado ya á la Francia el reposo y la prosperidad, á que todavía sirve de garantía. Tal es mi profunda convicción; si tal es también la vuestra, declaradlo por medio de vuestros sufragios; pero si, al contrario, preferís un gobierno sin fuerza, monárquico ó republicano, tomado de no sé qué pasado ó de algún quimérico porvenir, contestad negativamente.

Todas estas precauciones habían sido hábilmente tomadas para el triunfo del golpe de Estado. Las personas que hubieran podido querer resistir, los principales personajes de la Asamblea habían sido arrastrados con todas las consideraciones convenientes, y la mayor parte de ellos se felicitaban de la impotencia á que se les reducía. Los demás representantes, viendo el palacio de la Asamblea rodeado de tropa, se dispersaron, excepto 220, que se reunieron en la alcaldía del décimo distrito, calle de Grenelle, para protestar contra la violación de la Constitución y proclamar la destitución del presidente. Se les intimó que se dispersaran, y como se negaron á ello, fueron arrestados para ser puestos en libertad algunos días después.

La población consideraba tranquilamente todos estos actos; pero los demócratas exaltados y algunos republicanos de buena fé intentaron resistirse. En los días 3 y 4 de Diciembre se levantaron algunas barricadas en los barrios del centro de París y en los bulevares; la mayor parte de los obreros se abstuvo de tomar parte, y solamente algunos millares de ellos trabajaban en las barricadas al grito de: *¡Viva la república democrática y social!* El general Magnan reprimió vigorosamente la insurrección; 66 montañeses fueron expulsados de Francia; algunos realistas alejados de París, y el orden se restableció en la capital. En los departamentos hubo más serios trastornos: desplegóse la bandera encarnada en los departamentos del Allier, del Nièvre, de la Costa de Oro, de Saona y Loira, del Jura, del Gard, del Yonne, del Drome, de Lot y Garona, del Var y de los Bajos Alpes. El estado de sitio fué consecuencia de estos levantamientos, que no hicieron más que probar cuánto importaba prevenir la inmensa insurrección que se preparaba para 1852. El 20 y 21 de Diciembre los electores fueron llamados á pronunciarse por *si* y *no* sobre el golpe

de Estado; 7.439.216 *si* aprobaron al presidente, no habiendo más que 540.737 votos negativos. La presidencia decenal se apoyaba, pues, en un número de votos mucho mayor que la presidencia cuatrienal; la Europa estaba entonces pacificada y Francia entraba en un nuevo régimen.

CAPÍTULO XXIV

El segundo imperio (1851-1869).

La elección del 20 de Diciembre había concentrado todos los poderes en manos del jefe de la república, que tomó entonces el nombre de príncipe-presidente. Uno de los principales cuidados del príncipe fué promulgar la Constitución cuyas bases había indicado en su proclama del 2 de Diciembre. La Constitución del 14 de Enero de 1852 reprodujo en gran parte la del año VIII; el jefe del Estado, verdaderamente soberano y responsable; los ministros, que no dependen más que del soberano y que no se encuentran á merced de un voto de las Cámaras; un Consejo de Estado, que elabora las leyes; un cuerpo legislativo elegido por cinco años por sufragio universal, y que examina, rechaza ó adopta las leyes y vota el impuesto; un Senado cuyos miembros son nombrados vitalicios por el jefe del Estado que es el guardian de la Constitución, y que declara oponerse ó no á la promulgación de las leyes, según que sean conformes ó no con la Constitución: tales eran los principales elementos de las nuevas instituciones. El Senado puede además proponer proyectos de ley de gran interés nacional; á él corresponde el exámen de las modificaciones que se intenten introducir en la Constitución votando así los *senatus-consultos*. A él también deben dirigirse las peticiones de los ciudadanos, las cuales rechaza ó remite á los ministros competentes. Ciertos personajes, tales como los cardenales y los mariscales, forman de derecho parte del Senado.

Revestido de un poder dictatorial hasta la reunión de las Cámaras, el príncipe-presidente hizo uso de su autoridad para cambiar el sistema político y financiero, al mismo tiempo que satisfacía á los hombres religiosos introduciendo á los cardenales en el Senado, abriendo al culto la iglesia de Santa Genoveva (Panteón),

creando un limosnero de la flota y decretando que en todo buque que llevara pabellón de oficial general tendría que haber un limosnero, lo mismo que á bordo de los navíos destinados á una expedición de guerra. Se dividió á la Francia en circunscripciones de 35.000 electores, cada una de las cuales nombraba un diputado del cuerpo legislativo, siendo el cargo de diputado incompatible con toda función pública retribuida (2 de Febrero). La prensa periodística fué sometida á un nuevo régimen por un decreto orgánico del 17 de Febrero; todo diario político debía obtener la previa autorización, excepto los que á la sazón existían; los artículos tenían que estar firmados é independientemente de la jurisdicción ordinaria de los tribunales; la administración podía advertir, suspender ó suprimir el periódico; la suspensión no procedía sino de dos advertencias, pero la supresión por decreto imperial podía dictarse sin este requisito. Reorganizáronse las guardias nacionales, y su número fué considerablemente reducido. Un decreto del 9 de Marzo fortificó la acción del Estado sobre los miembros de la instrucción pública; otro, del 23 de Marzo, dispuso que los alcaldes de las ciudades serían nombrados por el jefe del Estado, y concentró más la administración política, si bien dejando á los prefectos ó gobernadores la decisión de un gran número de asuntos locales: «Se puede gobernar desde lejos, decía el decreto, pero no se administra bien sino de cerca.»

El príncipe, que durante mucho tiempo había madurado sus proyectos, lo reorganizaba todo con una asombrosa rapidez; creó colonias penitenciarias destinadas á reemplazar á los presidios; dió una organización más fuerte á las oficinas árabes en Argelia; creó el establecimiento del crédito territorial, que permite tomar prestado sobre la garantía de los bienes raíces que se posee; llevó á cabo la conversión de la renta del 5 á 4 1/2 por 100, lo cual procuró nuevos recursos al tesoro público, y finalmente, por un decreto del 23 de Enero, declaró ilegal la donación de bienes hecha por Luis Felipe á sus hijos en el momento de subir al trono. El producto de la venta de estos bienes debía destinarse á subvencionar á las sociedades de socorros mútuos y á los establecimientos de crédito territorial, á mejorar las comarcas